



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983/2023 - 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 19 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 402/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00009376-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Martín Ibáñez, en su carácter de Secretario General de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la adscripción de la agente Sofía Ana Amor a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1.-) año.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 824/23 informó que la agente Sofía Ana Amor fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Secretaría de Asuntos Institucionales del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1186/2017. Actualmente, se encuentra adscripta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Resolución Presidencia N° 514/2022.

Que la Lic. Ana Casal, en su carácter de Secretaria de la Secretaría de Asuntos Institucionales y superior jerárquica de la agente, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que el artículo 94 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en forma coincidente el artículo 98 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) prevén el cese anticipado de las adscripciones en caso de desaparecer las razones que dieran sustento la adscripción y con la comunicación fehaciente que realice la autoridad que hubiera requerido la misma.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983/2023 - 40 Años de Democracia

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción otorgada a Sofía Ana Amor, Legajo N° 4828, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, concedida por Resolución Presidencia N° 514/2022.

Art. 2º: Otorgar la adscripción de Sofía Ana Amor, Legajo N° 4828, a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1.-) año.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, a la Secretaria de Asuntos Institucionales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 402/2023